

RESOLUCION N° 0597
NEUQUÉN, 13 SEP 2021

VISTO:

Los Expediente OE N° 3590-A-2016 y OE N° 6002-A-2018;
y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente OE N° 3590-A-2016, la Resolución N° 375/16, mediante la cual el Instituto Municipal de Previsión Social reconoció los servicios prestados por la agente **Rosa Miriam AEDO VILLEGAS** para Municipalidad de Neuquén, por el total de 22 años, 3 meses y 26 días;

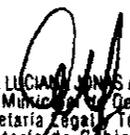
Que en el expediente OE N° 6002-A-2018, obra Solicitud de Jubilación Ordinaria iniciada ante el Instituto Municipal de Previsión Social adjuntada a fojas 99, por la agente Rosa Miriam AEDO VILLEGAS, D.N.I. N° 92.440.365, L.P. 6961, Clase 1955, Categoría de Revista 22, planta permanente, quien se desempeña en la División Centros Deportivos Oeste dependiente de la Dirección de Centros Deportivos Zona Oeste de la Dirección General de Deportes y Competencias, de la Subsecretaría de Deportes y Competencias perteneciente a la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 122 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 0512/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1816, cuya copia certificada se agregó a fojas 124 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 127 obra la renuncia presentada por la agente AEDO VILLEGAS a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de noviembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 126;

Que a través de Decreto N° 0646/21, artículo 1°, se dio de baja la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física a partir del día 11 de agosto de 2021, incorporándose la Subsecretaría de Competencias y Deportes en la estructura orgánico funcional de la Secretaría Capacitación y Empleo mediante el artículo 4° del mencionado Decreto;


Sra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0597-21

Que mediante Nota N° 97/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Rosa Miriam AEDO VILLEGAS, D.N.I. N° 92.440.365, L.P. 6961, Clase 1955, Categoría de Revista 22, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

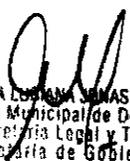
Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACION
Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Rosa Miriam AEDO VILLEGAS**, D.N.I. N° 92.440.365, L.P. 6961, Clase 1955, Categoría de Revista 22, planta permanente, quien se desempeña en la División Centros Deportivos Oeste, dependiente de la Dirección de Centros Deportivos Zona Oeste de la Dirección General de Deportes y Competencias, de la Subsecretaría de Deportes y Competencias perteneciente a la Secretaría de Capacitación y Empleo, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Rosa Miriam AEDO VILLEGAS ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.


MARÍA ESTELINA SOMAS AGUILAR
Secretaria Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

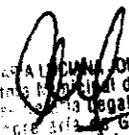
0597-21

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


JUAN JONAS AGUILAR
Escriba de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén